



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

4265

Acuerdo del Pleno de 20 de marzo de 2023 el Ayuntamiento de Valldemossa por el cual se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de l Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
Capítulos: Denominación	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.339.033,06 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios	1.939.956,89 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	90.810,00 €
CAPÍTULO 5: Fondos de contingencia i otros imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	269.535,35 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.643.335,30 €
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulos: Denominación	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.733.366,83 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas y otros ingresos	1.881.647,34 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	798.321,13 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	130.000,00 €
CAPÍTULO 6: Alienación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.643.335,30 €



PLANTILLA DE PERSONAL

Relación			Num. de plazas	Grupo	
A) Personal Funcionario					
1.-Con habilitación de carácter nacional					
1.1 Secretaria Intervención			1	A1	Secretaria Intervención
2-Escala de Administración General					
	2.1 Subescala Técnica		1	A1	TAG-Tesorería
	2.2 Subescala Administrativa		1	C1	Administrativo
	2.3 Subescala Auxiliar		8	C2	Auxiliar administrativo
3- Escala de administración especial					
	3.1 Jefe de policía		1	C1	
	3.3 Policía Local		8	C1	Agente Policía Local
	3.6 Técnico auxiliar de archivo		1	C1	
	3.7 Trabajadora social		1	A2	
B) Personal Laboral					
	Encargado servicio de aguas		1	C1	Encargado servicio de aguas
	Encargado de brigada		1	C1	Encargado de brigada
	Oficial mantenimiento de aguas		1	C2	Oficial 1a mantenimiento y aguas
	Jardinero		1	C2	Jardinero
	Oficial mantenimiento de instalaciones				Oficial 1a
	Peón Servicios Varios		4	AP	Operario mantenimiento
	Peón Servicios Varios	71,43%	1	AP	reubicada por prescripción médica
	Vigilantes Museo Municipal		2	AP	Vigilantes Museo Municipal
	Vigilante O.R.A		1	C2	Vigilante O.R.A
	Celador de obras	20,00%	1	C1	Celador de obras
	Auxiliar Biblioteca	57,14%	1	C2	Auxiliar Biblioteca
	Informador turístico			C2	Informador turístico
	Trabajador Familiar		2	C2	Trabajador Familiar
	Responsable equipo de limpieza		1	C2	responsable equipo de limpieza
	limpieza		1	AP	Limpiadora edificios municipales
	limpieza	57,14%	2	AP	Limpiadora escuela
	Directora tiempo libre	25,00%	1	C1	Ludoteca

Dicha aprobación podrá ser impugnada delante de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2024)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/61/1161363

